

**VISTO:**

La posibilidad de ofrecer capacitación al personal Municipal que se desempeña en la atención de la tercera edad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio cuenta con atención geriátrica en Coronel Dorrego, El Perdido y Oriente.

Que trabajar con esta franja etárea implica conocimiento, capacitación y manejo específico para poder ofrecer una atención de calidad.

Que existen organismos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación en condiciones de brindar esta alternativa de capacitación sin erogación presupuestaria para el Municipio.

Que este Concejo considera preponderante ofrecer capacitaciones al personal, lo que redundará en beneficio directo de las personas que por diferentes causas deben permanecer en estos lugares.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para gestionar ante la Inspectoría Jefe Distrital, la puesta en marcha para el ciclo 2007 de cursos de Formación Profesional destinados a la Capacitación en atención de ancianos, para el personal Municipal que se desempeña en los lugares mencionados precedentemente.-

**ARTÍCULO 2º)** El Departamento Ejecutivo establecerá la modalidad más conveniente, es decir Capacitación en Servicio o fuera del horario de trabajo de los agentes.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-